

sido registrada por otro; lo cual es otra nueva razon que corrobora el principio, de que es indispensable que esté desamparada al tiempo de la ocupacion.

Pero se dice que, a los ojos de la lei, el socio que no concurre a los gastos, desampara su parte i esta acrece a los que concurren, sin acordarse que la lei citada habla de minas enteras i no de parte de ellas, ; al exijir el desamparo se refiere al desamparo del todo. Respecto de terceras personas, la mina es indivisible i no puede en consecuencia un estraño prescribir por partes; i respecto de los socios entre sí, aunque se permite una division imaginaria en barras, no se permite la prescripcion en contra de ellos por las razones que he manifestado anteriormente. Por tanto, si un socio deja de contribuir a los gastos i desampara su parte, no por eso podrá decirse que toda la mina está desamparada, a no ser que todos los socios, i no una parte de ellos, abandonasen el trabajo.

Por otra parte, la pérdida de la porcion de un socio no tiene lugar *ipso jure* por la inconcurrencia, sino que, segun el art. 8, tít. 11, de la Ordenanza de Nueva España, es menester que los otros den aviso a la Diputacion respectiva para que se anote el dia en que dejó de contribuir; i si no concurre en cuatro meses continuos, su porcion acrece proporcionalmente a los que contribuyeren etc.

Si no se hace uso de este derecho, parece pues que el socio o socios (segun los casos) se constituyen agentes oficiosos o aviadores de hecho, respecto del socio inconcurrenente, i jamas se podrá defender contra este socio o comunero con la prescripcion de dos años que da la Ordenanza 15, tít. 7, lib. 3.º, de las del Perú, porque la mina comun no estuvo despoblada, i en el carácter de comunero no es habil para defenderse por tiempo contra la accion del socio, conforme a la lei 2.ª, tít. 8, lib. 11, Nov Rec., de que ya hemos hablado.

La razon de la lei está, pues, en que la detentacion o posesion de la cosa no puede ser a un mismo tiempo por sí i por otro separadamente, sino que ha de ser por todos los comuneros; i como el tiempo para tenerla por otro comunero es indefinido, no puede fijarse la época en que uno de los codóminos debiera considerarse desposeido de su parte en la cosa comun.—He dicho.

---

BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de octubre de 1866.

RAZON, POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.º DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS, I 2.º

DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS, QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA I OTRAS DISPOSICIONES SUPREMAS, HAN SIDO ENTREGADAS AL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.º DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁNDOSE INCOMPLETO; 4.º DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.º DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.º DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA, LA NACIONAL PROPIAMENTE DICHA I LA EGAÑA; I 9.º DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

## I.

## DIARIOS I PERIÓDICOS.

- Anales de la Universidad de Chile*, Santiago, imprenta Nacional; las entregas de junio, julio i agosto.
- Araucano*, Santiago, imprenta Nacional; desde el núm. 2,978 hasta el 2,984.
- Correo de la Serena*, Serena, imprenta del Comercio; desde el núm. 881 hasta el 911.
- Cóndor de los Andes*, Andes, imprenta del Cóndor; desde el núm. 25 hasta el 27.
- Ferrocarril*, Santiago, imprenta del Ferrocarril; desde el núm. 3,351 hasta el 3,377.
- Gaceta de los Tribunales*, Santiago, imprenta Chilena; desde el núm. 1,264 hasta el 1,268.
- Independiente*, Santiago, imprenta del Independiente; desde el núm. 808 hasta el 834.
- Mercurio*, Valparaíso, imprenta del Mercurio; desde el núm. 11,771 hasta el 11,798.
- Mercurio del Vapor*, Valparaíso, imprenta del Mercurio; los núm. 292 i 293.
- Meteoro*, Anjeles, imprenta del Meteoro; desde el núm. 4 hasta el 8.
- Patria*, Valparaíso, imprenta de la Patria; desde el núm. 972 hasta el 999.
- Porvenir*, San Fernando, imprenta de San Fernando; desde el núm. 149 hasta el 153.
- Pueblo*, Curicó, imprenta del Pueblo; desde el núm. 251 hasta el 255.
- República*, Santiago, imprenta de la República; desde el núm. 116 hasta el 148.
- Revista Católica*, Santiago, imprenta del Correo; desde el núm. 932 hasta el 935.
- Revista de Instrucción primaria*, Santiago, imprenta Chilena; la entrega segunda.

- Semanario*, Valdivia, *imprensa del Semanario*; desde el núm. 148 hasta el 151.
- Serena, Serena*, *Imprensa del Cosmopolita*; desde el núm. 725 hasta el 753.
- Tarántula*, Concepcion, *imprensa de la Union*; desde el núm. 460 hasta el 468.
- Tiempo*, Coquimbo, *imprensa del Tiempo*; desde el núm. 843 hasta el 856
- Verdadero liberal*, San Felipe, *imprensa del Demócrata*; desde el núm. 196 hasta el 203.

## II.

*Obras, opúsculos, folletos i hojas sueltas que, en cumplimiento de la lei de imprenta, han sido entregadas al establecimiento durante este mes.*

- Berningoni (Rafael). Pipelé o el portero de Paris.—1 vol. in 8.º de 30 páj.  
*Imprenta de la Voz de Chile*, Santiago.
- Censo jeneral de la República de Chile levantado el 19 de abril de 1865.—1 vol. in fol. de 392 páj. *Imprensa Nacional*, Santiago.
- Covarrúbias (Álvaro). Memoria que el Ministro de Estado en el departamento del Interior presenta al Congreso Nacional de 1866.—1 vol. in 4.º de 262 páj. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Cuenta Jeneral de las entradas i gastos fiscales de la República de Chile en 1865.—1 vol. in 4.º mayor de 108 páj. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Estatutos, reglamento interior i tarifas del Club de setiembre.—1 vol. in 8.º de 23 páj. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.
- Gundian Sol (Antonio). Manual del marino, o guia del comandante i oficial de guerra i de administracion de la República. Coleccion de leyes, reglamentos, órdenes, i formularios de la marina militar.—1 vol. in 4.º de 460 páj. *Imprenta de la Independencia*, Santiago.
- Leon (Antonio) i Vazquez (Anjel 2.º). Memoria leida ante la Sociedad de Farmacia i discurso de su vice-Presidente pronunciado en la sesion solemne del 7 de octubre de 1866.—1 vol. in 4.º de 24 páj. *Imprenta del Correo*, Santiago.
- Middleton (Elias). Reglamento que debe observarse en la distribucion de correspondencia a domicilio.—Una hoja en 4.º, *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.
- P. F. V. Verdadera situacion de la hacienda pública, dificultades de las contribuciones que se organizan, i remedios que puede tocarse.—2 vol. in 4.º de 14 páj. *Imprenta del Ferrocarril*, Santiago.
- Reyes (Alejandro). Memoria que el Ministro de Estado en el departamento de Hacienda presenta al Congreso Nacional de 1866.—1 vol. in 4.º de 55 páj. *Imprenta Nacional*, Santiago.

- Sesiones celebradas por la Cámara de Senadores i de Diputados en 1866. Núm. 1.º—1 vol. in 4.º mayor de 120 páj. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Solemne distribucion de premios en el Colejio de los SS. CC., en Santiago de Chile, el viernes 12 de octubre de 1833.—1 vol. in 8.º de 18 páj. *Imprenta Chilena*, Santiago.
- Solemne distribucion de premios en el Instituto Nacional de Santiago, correspondiente al año de 1866.—1 vol. in 8.º de 18 páj. *Imprenta de la República*, Santiago.
- Suárez (José Bernardo). Piezas relativas a la solemne distribucion de premios a los alumnos de las escuelas públicas de Santiago el 17 de setiembre de 1866.—1 vol. in 4.º de 78 páj. *Imprenta del Independiente*, Santiago.
- Toro (J. Domingo). Apuntes de Telegrafía, o sea instruccion para los que se dedican al arte de la telegrafía eléctrica.—1 vol. in 8.º de 28 páj. *Imprenta del Independiente*, Santiago.
- Ureta (J. M.). Undécimo informe anual del Ferrocarril del Sur, presentado por el delegado de la junta al directorio de la empresa.—1 vol. in 4.º de 16 páj. *Imprenta Nacional*, Santiago.
- Varas (José Antonio). Recopilacion de leyes, decretos supremos i circulares concernientes al Ejército, desde enero de 1859 hasta diciembre de 1865.—1 vol. in 4.º, de 411 páj. *Imprenta de la Union Americana*, Santiago.
- Vivanco (Stephano). Ordo divini officii recitandi ad usum cleri Santissimæ Conceptionis chilensis, pro anno Domini 1857.—1 vol. in 8.º de 34 páj. *Imprenta del Comercio*, Concepcion.

### III.

*De lo que solo se ha entregado un ejemplar o entregádose incompleto.*

#### PERIÓDICOS.

- Correo de la Serena*, Serena, *imprensa del Comercio*.—Falta un ejemplar de los núms. 904 i 906.
- Pueblo*, Curicó, *imprensa del Pueblo*.—Falta un ejemplar de los núms 249 i 252, i dos de los 254 i 255.

## IV.

*De lo que no se ha entregado ejemplar alguno, no obstante la publicacion hecha.*

## PERIÓDICOS.

*Constituyente, Copiapó, imprenta de la Union; i*

*Copiapino, Copiapó, imprenta del Copiapino.*

De estos periódicos no se ha traído un solo número en todo el presente año.

## V.

*De lo que se ha entregado para obtener privilejio de propiedad literaria.*

Helsby i C.<sup>a</sup> han depositado las fotografías siguientes:

Alameda de Santiago,	Hotel Caden, Valparaiso,
Alto del puerto, Valparaiso,	Hotel Oddo, Santiago,
Bolsa comercial, id.	Intendencia de Valparaiso,
Cajas i carcel de Santiago,	Jardin de Recreo, id.
Capilla i casa de Pedro Valdivia, id.	Plaza de Armas, Santiago,
Catedral, id.	Portal de Sierra Bella, id.
Cerro de Santa Lucia, id.	Teatro Municipal, id.
Ferrocarril urbano de Valparaiso,	San Agustin, Valparaiso.
Hotel Aubry, id.	Vista jeneral de id.

## VI.

*De lo que se ha adquirido por obsequio.*

Jingunza (Francisco Estevan). Viajes por el Oriente. Edicion ilustrada.—1 vol. in 4.<sup>o</sup>, pasta, 1852.—Obsequio del autor.

## VII.

*Nada.*

## VIII.

Obras que, durante este tiempo, han sido leídas en ambos departamentos de la Biblioteca.

## EN FILOSOFÍA I HUMANIDADES.

MATERIAS.	NÚM. DE OBRAS.
Biografía.....	3
Cronología.....	2
Educación, enseñanza, pedagogía.....	5
Filosofía mental i moral.....	4
Historia civil.....	42
Jeografía i descripciones.....	9
Lenguas.....	10
Literatura, crítica, erudición.....	15
Micelánea i variedades, periódicos.....	30
Mitología.....	1
Poesía, pintura, escultura, música.....	25
Retórica, elocuencia, etc.....	5
Romances i novelas.....	5
Viajes.....	15

..... 171

## EN CIENCIAS MATEMÁTICAS I FÍSICAS.

Agricultura.....	2
Arquitectura.....	3
Astronomía i Cosmografía.....	5
Botánica.....	3
Física.....	7
Guerra i marina.....	3
Historia natural.....	6
Industria, artes i comercio.....	11
Jeología.....	2
Matemáticas.....	5
Mecánica.....	1
Mineralojía.....	1
Química.....	2

..... 51

## EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía.....	2
Cirujía.....	2
Fisiolojía.....	1
Higiene.....	1

..... 6

A la vuelta..... 228

## EN CIENCIAS LEGALES I POLÍTICAS.

Derecho natural i legislación universal.....	2	}	..... 16
Derecho de gentes.....	2		
Derecho público, constitucional i administrativo.....	2		
Derecho civil, jurisprudencia en jeneral.....	3		
Derecho canónico.....	2		
Economía política.....	3		
Política.....	2		

## EN CIENCIAS SACRADAS.

Ascéticos.....	2	}	..... 18
Biblias, e historia sagrada.....	2		
Bularios i Breves.....	2		
Expositores i Padres de la Iglesia.....	4		
Historia eclesiástica.....	3		
Liturgia.....	1		
Oratoria sagrada, predicables.....	2		
Teología escolástica, dogmática i moral.....	2		

Total..... 262

## IX.

Ciento quince volúmenes se ha encuadernado en este mes, de los cuales quince son enteramente nuevos para los catálogos del establecimiento. Santiago, 31 de octubre de 1866.—*El Bibliotecario.*

---

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

## Sesion del 6 de octubre de 1866.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono, con asistencia de los señores Tocornal, Orrego, Santa-Maía, Blest, Domeyko, Barros Arana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 29 de setiembre último, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Justo Arosemena; el de Bachiller en la misma Facultad a don Luis Santiago Carvajal, igual grado en Medicina a don Rosendo Sanhuesa, e igual grado en Humanidades a don Santiago Victor Cruzat, don Guillermo Murillo, don Pio Quinto Iglesias i don Juan Ignacio Alcalde, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta: